INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES NO PUBLICADAS

Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal General (Sala Octava) de 21 de marzo de 2012 — Ebro Foods/Comisión

(Asunto T-234/10)

«Recurso de anulación — Ayudas de Estado — Régimen de ayudas que permite la amortización fiscal del fondo de comercio financiero para la adquisición de participaciones extranjeras — Decisión por la que se declara el régimen de ayudas incompatible con el mercado común y no se ordena la recuperación de las ayudas — Inexistencia de afectación individual — Inadmisibilidad»

1. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente — Decisión de la Comisión por la que se prohíbe un régimen de ayudas sectorial — Recurso de una empresa que obtuvo una ayuda individual concedida con arreglo a dicho régimen y que no está sujeta a una obligación de devolución — Inadmisibilidad (Art. 263 TFUE, párr. 4) (véanse los apartados 22, 23 y 27)*

2. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente — Afectación individual — Apreciación en el momento de interponer el recurso (Art. 263 TFUE, párr. 4) (véase el apartado 30)*

3. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente — Decisión de la Comisión por la que se prohíbe un régimen de ayudas sectorial — Afectación individual — Criterios — Pertenencia a un círculo cerrado de personas — Condición de parte en el procedimiento administrativo — Inexistencia de posición de negociador claramente circunscrita — Inadmisibilidad (Art. 263 TFUE, párr. 4) (véanse los apartados 31 y 33 a 35)*

Objeto

Recurso de anulación del artículo 1, apartado 1, de la Decisión 2011/5/CE de la Comisión, de 28 de octubre de 2009, relativa a la amortización fiscal del fondo de comercio financiero para la adquisición de participaciones extranjeras C 45/07 (ex NN 51/07, ex CP 9/07) aplicada por España (DO 2011, L 7, p. 48).

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a Ebro Foods, S.A.